

ACTA DEL TRIBUNAL, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DISCONTINUA MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE F.P.A PARA EL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN .

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicasim, siendo el día **17 de junio de 2024**, a las 8:45 horas, en la Casa Consistorial , se constituye el Tribunal que ha de presidir el **concurso PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DISCONTINUA MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE F.P.A PARA EL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN**, según bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local 05/09/2023 y BOP Número 116 - 19 de septiembre de 2023 , integrándose de la siguiente forma:

Presidencia: D^a. Carmen Omedes Carpio, Profesora del área de Comunicación en el Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretaría, que actuará con voz y voto, D^a. María Pilar Peñaranda Marqués, Técnica de Administración General, Jefa de Contratación del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocal 1 : D^a. Celia Cano Escuder, Profesora del IES Violant de Casalduch de Benicàssim.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo el día 5 de junio de 2024 referidas a la constitucion del Tribunal así como a la baremacion de conformidad con las Bases aprobadas que rigen el presente procedimiento de selección y concretamente en su clausula octava de las BASES RECTORAS ESPECÍFICAS y consideraciones tenidas en cuenta para ello , se procede a revisar la baremacion efectuada en la sesion anterior.

II.- RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Así pues, revisada la baremacion efectuada en la sesion anterior y disipando las dudas respecto a dos puntuaciones del conjunto de la baremacion de meritos, el Tribunal corrobora las consideraciones tenidas en cuenta en la sesion anterior* para su baremación así como en el resultado corrigiendo una puntuación detectada errónea , con el siguiente resultado :

*Así en cuanto al apdo de la Base 8^a :

-Sobre el **apado 8.1^a) relativo a la Experiencia**, teniendo en cuenta las jornadas completas, parciales, partidas así como en relacion al puesto objeto de la convocatoria según texto de la convocatoria, esto es: “ Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Benicàssim, mediante una relación administrativa o laboral de naturaleza temporal del puesto objeto de la convocatoria, a razón de 0,625 puntos por cada mes completo de servicio activo. No se tendrán en cuenta las fracciones de tiempo inferiores a un mes completo” , el Tribunal ha tenido en cuenta el asesoramiento de la TAG adcrita a departamento de personal baremando como puesto objeto de la convocatoria el reflejado como Profesora FPA(francés y científico -tec) dado el cambio en la denominacion del puesto por el propio Ayuntamiento.



Asimismo en cuanto a jornadas parcial(media jornada y tres cuartos), el tribunal teniendo el contenido de las Bases (por cada mes completo de servicio activo), se han valorado proporcionalmente.

Asimismo en cuanto a jornada partida, el Tribunal la ha baremado como jornada completa siguiendo así las consideraciones de la TAG de personal del Ayuntamiento.

En cuanto a la experiencia tanto en Ayuntamiento Benicàssim como en una Administración Local distinta a la convocante así como en otras Administraciones Públicas que no tengan la condición de administración local, el Tribunal se ha ceñido a ello no entrando a valorar otros organismos no publicos o empresas así como tampoco las becas .

- En cuanto a la base 8.2.3. Cursos de formación y perfeccionamiento, el Tribunal ha tenido en cuenta lo dispuesto en las bases en la convocatoria así como la puntuación de aquellos cursos con una duración **igual o superior a 15 horas y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso** , no teniéndose en cuenta aquellos cursos/jornadas que no alcancen esa duracion exigida así como los idiomas que tampoco entrarían a computarse como cursos ni tampoco los **créditos** certificados ni **proyectos de investigacion** .

Siendo el RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO:

CONCU	MÉRITOS	PUNTUACIÓN
RSANTES Juan Rubio, Cristina	8.1 EXPERIENCIA(60) -Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto objeto de la convocatoria(0,625): 25p -Meses trabajados en una Admon Local distinta a la convocante puesto objeto de la convocatoria(0,25):.... -Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto distinto a la convocatoria (0,206): 1,03p -Meses trabajados en otras AAPP puesto objeto de la convocatoria(0,156): 1,4040p -Meses trabajados en otras AAPP distinta a Ayto Benicassim en puesto distinto a la convocatoria (0,0625): 1,4375p Total apdo 8.1: 28,8715p	
	8.2 FORMACIÓN(30)	
	8.2.1 VALENCIANO(max 5 p) Nivel C2 o equivalente (Superior) : 5 p	56,8715p
	8.2.2 IDIOMAS COMUNITARIOS(Max 3 p) Idioma :Francés - Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos <input type="checkbox"/> Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntos <input type="checkbox"/> Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos <input checked="" type="checkbox"/> Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos <input type="checkbox"/> Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos Idioma: Inglés - Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos <input type="checkbox"/> Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntose	



- Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos
- Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos
- Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos

Total: **2p**

8.2.3. CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO(IVAP, INAP, FVMP, FEMP, por cualquier servicio de empleo público dependiente de la Administración del Estado (SEPE), SERVEF, LABORA o asimilados ...; duración igual o superior a 15 horas y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso; puntuación máxima de este apartado será de 22 puntos.): 12,50puntos.-

8.2.4. TITULACIÓN (Cualquier título académico de igual o superior nivel al exigido para el desarrollo del puesto de trabajo a proveer, excluyéndose el que sea necesario para el acceso al puesto de trabajo. (Max. 10P):.....

Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4: 10 puntos

Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3: 8 puntos

Título de _____
(de conformidad con las bases específicas)

8.2.5. OTROS MÉRITOS. Capacitación para impartir en idiomas distintos a los de la convocatoria.(Max 5p y 2,5p por cada título capacit.) : **5p**

-2,5 p Francés

- 2,5 p Valenciano

Total apdo 8.2:24,5p

8.3. SUPERACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES CONVOCATORIAS(Max 10p)

Ejercicios superados en anteriores convocatorias acceso plazas en propiedad misma categoría a la convocada(3,50 por ejerc superado...):

Ejercicios superados en anteriores convocatorias puestos carácter temporal misma categoría convocada (1,75 p por cada ejerc superado) :**3,50(dos ejercicios)**

Total apdo 8.3: 3,50p

Total puntuación: 56,8715p

**Ribes
Ruiz, Alba**

8.1 EXPERIENCIA(60)

-Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto objeto de la convocatoria(0,625):**15p**

-Meses trabajados en una Admon Local distinta a la convocante puesto objeto de la convocatoria(0,25):**3,25p**

-Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto distinto a la convocatoria (0,206):.....

-Meses trabajados en otras AAPP puesto objeto de la convocatoria(0,156):

-Meses trabajados en otras AAPP distinta a Ayto Benicassim en puesto distinto a la convocatoria (0,0625):

2,25p

Total apdo 8.1: 20,5p



8.2 FORMACIÓN(30)

8.2.1 VALENCIANO(max 5 p)

Nivel C2 o equivalente (Superior) : 5p

8.2.2 IDIOMAS COMUNITARIOS(Max 3 p)

Idioma :Inglés

- Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos

Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntos

Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos

Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos

Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos

53,71p

Idioma: Alemán

Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos

Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntos

Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos

Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos

Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos

Total : 2,25p

8.2.3. CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO(IVAP, INAP, FVMP, FEMP, por cualquier servicio de empleo público dependiente de la Administración del Estado (SEPE), SERVEF, LABORA o asimilados ...; duración igual o superior a 15 horas y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso; puntuación máxima de este apartado será de 22 puntos.) : 17,46p

8.2.4.TITULACIÓN (Cualquier título académico de igual o superior nivel al exigido para el desarrollo del puesto de trabajo a proveer, excluyéndose el que sea necesario para el acceso al puesto de trabajo. (Max. 10P):.....

Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4: 10 puntos

Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3: 8 puntos

Título de _____
(de conformidad con las bases específicas)

8.2.5.OTROS MÉRITOS. Capacitación para impartir en idiomas distintos a los de la convocatoria.(Max 5p y 2,5p por cada título capacit.) : **5p**

-2,5 p Inglés

- 2,5 p Valenciano

Total apdo 8.2: 29,71 p

8.3.SUPERACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES CONVOCATORIAS(Max 10p)

Ejercicios superados en anteriores convocatorias acceso plazas en propiedad misma categoría a la convocada(3,50 por ejerc superado...):...

Ejercicios superados en anteriores convocatorias puestos carcter temporal misma categoría convocada (1,75 p por cada ejerc superado) :**3,50p(dos ejercicios)**

Total apdo 8.3: 3,50p

Total puntuación: 53,71p



III.- Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases generales BOP 151 - 17 de diciembre de 2022 que han de regir Bases Generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización , concretamente su *Base Decima* “.....DÉCIMA.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS.

Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de 5 DÍAS HÁBILES para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso.

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo “.

A la vista de ello, el Tribunal acuerda **conceder un plazo de 5 DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la presente Acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de que los aspirantes puedan formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso.**

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benicàssim durante dicho plazo.

De todo lo cual, se levanta la presente Acta

El Tribunal
Benicàssim en fecha y numero al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

